

Buenos Aires, 18 de abril de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital, Dr. José Roberto López, solicita se declare el correspondiente feriado judicial para proceder al traslado del Juzgado Letra "T" a su cargo, desde su actual ubicación -Palacio de Justicia, 5º piso-, a las nuevas dependencias que a dicho Tribunal se le asignaran en el edificio sito en la calle Viamonte 1155; y

Considerando:

Que, según lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable en el informe que produjera en el Expediente de Superintendencia Nº 1.583/74, el traslado de los Juzgados en lo Criminal de Sentencia a ubicarse en los entrepisos del edificio de la calle Viamonte 1155, puede realizarse en la actualidad en forma normal.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte en su Acordada Nº 110 de fecha 18 de diciembre de 1973,

SE RESUELVE:

1º) Trasladar el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "T" de la Capital, desde su actual ubicación -Palacio de Justicia, 5º piso-, al edificio sito en la calle Viamonte 1155.-

////

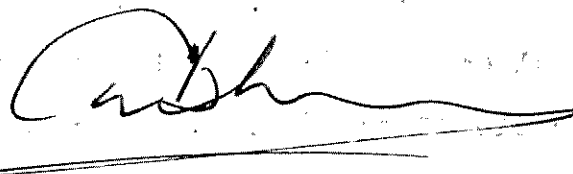
////

2º) Disponer feriado judicial, a los efectos procesales -en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 del corriente, para el Juzgado de lo Criminal de Sentencia mencionado en el artículo anterior.-

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio de Justicia a efectuar -con carácter de urgente trámite- las gestiones administrativas pertinentes y utilizar los equipos, materiales y personal necesarios de sus respectivas dotaciones para posibilitar el traslado dispuesto precedentemente.-

Hágase saber y registrese.- MIGUEL ANGEL BERCALTZ - AGUSTIN DIAZ BIALET + ERNESTO A. CORVALAN NANCLARES - HECTOR MASNATTA.-

ES COPIA



Ref. Exp. N° 1272/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de abril de 1974.-

Téngase presente y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- CARLOS MARIA BRAVO.-

//nos Aires, 22 de abril de 1974.-

Téngase presente, tómesese nota y devuélvase.- CARLOS MARIA BRAVO.-

Ref. Exp. N° 1372/74 (bis)-SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de abril de 1974.-

Devuélvase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, conjuntamente con la documentación mencionada a fs. 11, a sus efectos.- CARLOS MARIA BRAVO.

Exp. N° 1.464/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de abril de 1974.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar trámite al pedido de materiales requeridos por la Intendencia del Palacio, conforme al detalle obrante a fs. 7.- CARLOS MARIA BRAVO.-



ES COPIA